ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-120-2025

Siendo las 10:00 a.m. del día del tres (3) de septiembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS** Profesional CPS –de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **YANED SIERRA CASTRILLON** / Secretaria de salud, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ** / Profesional CPS –2025 / Oficina de Contratación/Evaluador Económico, quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-120-2025, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA EL EJERCICIO PLENO Y AUTONOMO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que la **SECRETARIA DE LA SALUD,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA EL EJERCICIO PLENO Y AUTONOMO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

Que la **SECRETARIA DE SALUD,** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($119.983.510),** Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3389	10/07/2025	0403-2-3.19.05.0300.038-2024500010236-1.3.3.7.02-711 SGP Salud Publica Superávit	BPIN: 2024500010236 Fortalecimiento de la gestión de la salud pública para el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Villavicencio meta. Clasificadores: 1905-1905021-96139-2024500010236-210150001-1.3.3.7.02-21.0-0-19.02.25 **$45.803.335,00**	$119.983.510,00

			1905-1905021-92919- 2024500010236-210150001- 1.3.3.7.02-21.0-0-19.02.25 **$2.200.519,20** 1905-1905021-63391- 2024500010236-210150001- 1.3.3.7.02-21.0-0-19.02.25 **$71.979.655,80**	

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el día 26/08/2025 10:00:00, se publicó en el **SECOP II** la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. SMC-120-2025,** entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para generar observaciones a la invitación, no se recepción observación alguna.

Que durante el término establecido para generar solicitudes de limitación a MIPYMES, es decir, del 26/08/2025 10:00:00 hasta las 27/08/2025 10:00 se recibió **solicitudes de limitación** de Mipymes a la plataforma transaccional SECOP II, por parte de JLNM S.A.S, mediante mensaje público No. CO1.MSG.8375397 el 26 de agosto de 2025 a las 7:04 p.m., y ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S mediante mensaje público No. CO1.MSG.8375280 el 26 de agosto de 2025 a las 6:44 P.M

Que, Conforme a lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes toda vez que, se cumplió con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante resolución No. 210 del 28 de agosto de 2025, se realizó saneamiento del proceso mínima cuantía SMC-120-2025, con relación a la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, en cuanto a la fecha de su publicación, y en aras de garantizar el debido proceso, la transparencia y la selección objetiva, fue necesario sanear el presente proceso, disponiéndose a ajustar el cronograma del proceso, a efectos de dar publicidad al aviso de limitación de mipymes y así mismo la recepción de ofertas y demás actuaciones propias del proceso

Que el 29/08/2025 a las 6:00:PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-120-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Lista de ofertas
SMS-120-2025 fortalecimiento de la gestion de salud publica - capacitar Ltda	CAPACITAR LIMITADA	Oferta en evaluación	09/08/2025 5:59 PM	115 [illegible] COP
OFERTA DERECHOS SEXUALES	Adrian Gómez Orjuela	Oferta en evaluación	09/08/2025 5:58 PM	111 387 500 COP
SMS-120-2025	COMERCIALIZADORA NUEVA VISIÓN	Oferta en evaluación	09/08/2025 5:55 PM	119 055 510 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó comité evaluador mediante Resolución N° 216 del 01 de septiembre de 2025, así:

1. María Cristina García Granados/ Profesional CPS – contrato 2171 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

2. Edwin Iván Parra Gómez / Profesional CPS –2025 / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.

3. Yaned Sierra Castrillón / Secretaria de Salud

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificados de manera objetiva, atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Que el 01 de septiembre de 2025 se dio publicación al informe de evaluación de los aspectos Jurídicos, de experiencia, orden técnico y económico, sobre la oferta de menor valor presentada por el proponente **ADRIAN GÓMEZ ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía 86.085.155 de Villavicencio, con recepción de observaciones y/o subsanaciones, hasta las 7:00 p.m. del 02 de septiembre de 2025.

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
ADRIAN GÓMEZ ORJUELA identificado con cedula de ciudadanía 86.085.155 de Villavicencio,	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que durante el termino establecido para generar observaciones no se recepciono observación alguna al informe de evaluación.

Conforme a lo anterior de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente **ADRIAN GÓMEZ ORJUELA identificado con cedula de ciudadanía 86.085.155 de Villavicencio,** por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($111.387.500) M/CTE** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

A la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día tres (03) de septiembre de 2025, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

YANED SIERRA CASTRILLON
Evaluadora técnica

EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Evaluador económico